



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00385 00
Proceso	Prueba extraproceso
Solicitante	Juan Camilo García García
Solicitado	El Mar Alimentos S.A.S.
Decisión	Admite prueba extraproceso

Considerando que la presente solicitud reúne los presupuestos exigidos en los artículos 82 y 187 del C.G. P. y demás normas concordantes, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Admitir la presente solicitud de prueba extraproceso instaurada por Juan Camilo García García, por intermedio de apoderado judicial.

Segundo: Como consecuencia de lo anterior, se decreta la prueba por informes impetrada por Juan Camilo García García.

Tercero: Para la práctica del medio probatorio, se oficiará a la entidad El Mar Alimentos S.A.S para que remita en el término máximo de quince (15) días, copia de las videgrabaciones de las cámaras de seguridad del día 05 de junio de 2022, a partir del momento en el cual empezó a laborar el peticionario y hasta cuando dejó de aparecer en las cámaras, luego de haberse producido el accidente laboral. Oficiese por secretaría

Cuarto: Reconocer personería para actuar en representación de la parte solicitante al abogado Santiago Duque González, portador de la Tarjeta Profesional N° 323.658 del C. S. de la J., conforme al poder conferido.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e0229d8678c2f9e198b1b535f868f401e5d9ab560593261d3fcbf22ca12568**

Documento generado en 13/12/2022 11:54:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>